

Definen sucursales que cambiarán dólares (El Reforma 23/06/10)

Definen sucursales que cambiarán dólares (El Reforma 23/06/10) BBVA Bancomer señala en su sitio de internet que ofrecerá en 321 sucursales operaciones en dólares para todos los usuarios. Foto: Archivo El 64 por ciento de 11 mil 308 sucursales cambiará dólares por pesos sólo a sus propios clientes Jessika Becerra Ciudad de México (23 junio 2010).- Sólo 36 por ciento de las 11 mil 308 sucursales bancarias que operan en el País cambiarán dólares por pesos al público en general y a turistas extranjeros, mientras que 64 por ciento restante únicamente atenderá a sus propios clientes. De acuerdo con la Asociación de Bancos de México (ABM) serán 3 mil 740 sucursales bancarias las que estarán habilitadas para hacer indistintamente operaciones de cambios en todo el territorio nacional, aunque con los límites establecidos por la Secretaría de Hacienda en las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito. De estos 3 mil 740 puntos de atención, mil 392 están ubicados en centros turísticos, ciudades fronterizas y municipios con puertos y aeropuertos, mientras que 2 mil 348 operan en otras regiones del País. Los no clientes podrán cambiar hasta 300 dólares por día sin que rebasen mil 500 dólares al mes, para lo cual deberán dejar copia de su identificación oficial; mientras que los turistas extranjeros tendrán permitido intercambiar hasta mil 500 billetes verdes al mes, con la condición de que dejen copia de su pasaporte. Para los clientes el límite es de 4 mil dólares al mes y se depositará en cuenta el equivalente en pesos. Algunas instituciones financieras ya informaron a sus clientes sobre qué sucursales ofrecerán operaciones cambiarias a no clientes y turistas. BBVA Bancomer señala en su sitio de internet que ofrecerá en 321 sucursales operaciones en dólares para todos los usuarios, mientras que en las 475 restantes sólo será para clientes. El banco dio a conocer la ubicación y dirección de cada sucursal de este tipo y cada uno de los bancos del sistema deberá buscar la forma de informar a los usuarios. Explicó que determinó estos 321 puntos de atención con base a la frecuencia de transacciones en dólares que se tiene registrada. "Esas son las que habilitamos para usuarios y turistas extranjeros, pero ahora con los nuevos límites de la autoridad", indicó BBVA Bancomer. Por su parte, las empresas o personas morales no podrán cambiar dólares por pesos en sucursales bancarias, con excepción de aquellas que son clientes de bancos y tienen actividades en zonas turísticas y en la franja fronteriza norte, que podrán hacer operaciones hasta por 7 mil dólares al mes. Para ello, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) definirá qué ciudades o municipios forman parte de estas zonas, ya que las empresas tienen 90 días para adaptarse a los nuevos cambios.